



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01086647- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-367-E-UNC-DEC#FP que autoriza el dictado del seminario electivo no permanente “Psicoanálisis de la digitalización de la subjetividad”, a cargo de César Pablo San Emeterio; y

CONSIDERANDO

Que César Pablo San Emeterio se desempeña en un cargo de profesor titular de de semidedicación en la cátedra Psicología Organizacional de la Licenciatura en Psicología.

Que participó en calidad de colaborador alumno Mariano Fernández Méndez (autorizado por RD-2023-367-E-UNC-DEC#FP)

Que el docente a cargo solicitó la incorporación de Melisa Paola Dahuach en calidad de colaboradora egresada y de Adonay Elio Alaminos como colaborador alumno en la asignatura de referencia, lo que fue oportunamente autorizado por Secretaría Académica.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente (para quienes se reconoce su labor) y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del

seminario electivo no permanente ***“Psicoanálisis de la digitalización de la subjetividad”***, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de César Pablo San Emeterio DNI: 16.508.963, como carga anexa *ad-honorem* al cargo que revista, y en las condiciones autorizadas en la RD-2023-367-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradores alumnos de Mariano Fernández Méndez DNI 33.017.574 quien colaboró (bajo supervisión del docente a cargo) en el dictado de las clases y en la evaluación de parciales y ensayo monográfico final.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por las respuestas a la encuesta de opinión de estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.